

VISTO:

El Expediente N° 61.231/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1205/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Administración – Orientación Gestión Ambiental - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10181 – Código Nomenclador de Disciplina (5-35-1-0-2);

QUE por Disposición N° 247/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia al Ing°. Eduardo Horacio D'ELIA;

QUE a fs. 20 y 21 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Ing°. Eduardo Horacio D'ELIA para la cobertura del cargo objeto del llamado a Concurso;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Ing°. Eduardo Horacio D'ELIA en el Área Administración – Orientación Gestión Ambiental - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10181 – Código Nomenclador de Disciplina (5-35-1-0-2), a partir del 11 de Junio de 2007 y por el término de SEIS (6) años en la División Administración del Departamento Ciencias Sociales y la rescisión del Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con el mencionado docente en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Sub-Disciplina Administración - Especialidad Administración - Área Administración - Orientación Gestión Empresarial (05-35-00-02-1) – División Administración, a partir del 11 de Junio de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Ing°. Eduardo Horacio D'ELIA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Ing°. Eduardo Horacio D'ELIA (C.U.I.L. N° 20-24547367-3), en el Área Administración – Orientación Gestión Ambiental - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10181 – Código Nomenclador de Disciplina (5-35-1-0-2), a partir del 11 de Junio de 2007 y por el término de SEIS (6) años en la División Administración del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing°. Eduardo Horacio D'ELIA deberá presentar

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

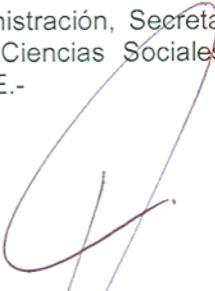
ARTICULO 3°.- RESCINDIR del Contrato a Plazo Fijo suscripto oportunamente con el Ing°. Eduardo Horacio D'ELIA (C.U.I.L. N° 20-24547367-3), en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Sub-Disciplina Administración - Especialidad Administración - Área Administración - Orientación Gestión Empresaria (05-35-00-02-1) – División Administración, a partir del 11 de Junio de 2007.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Ing°. Eduardo Horacio D'ELIA corresponde al Proyecto 2 – Fortalecimiento de la enseñanza de grado – del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la SPU debiéndose afectar al Programa 51 – “FUNDAR”-, Subprograma 2 – “Proyecto 2 FUNDAR” -, Actividad 2 – Fortalecimiento Personal Académico U.A.R.G. -, Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Lic. Rubén Zárate
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO N°

383